

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 3/2015, CELEBRADA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2015, POR EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA INSTITUCION FERIAI “CIUDAD DE TERUEL”.**

**ASISTENTES**

Sr. Presidente	D. Manuel Blasco Marqués, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
Sr. Vicepresidente	D. José Manuel Valmaña Villarroya, Concejal Delegado de los Servicios de Comercio, Industria y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
Sres. Vocales	D. Jesús Blasco Marqués, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel. D. Francisco Abril Galve, Vicepresidente de la Comarca Comunidad de Teruel. D. Andrés Hernández Barrera, Diputado Delegado del Área de Agricultura y Ganadería de la Excma. Diputación Provincial de Teruel. D. Ángel Lagunas Marqués, Director del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón. D. Antonio Santa Isabel Llanos, Vicepresidente de la Confederación Empresarial Turolense.
Sr. Secretario	D. Ricardo Mongay Lancina.

Asimismo, asistieron a la presente sesión los responsables administrativos de las Áreas de Desarrollo Local y Turismo del Consistorio turolense, D. Manuel Antón Benayas y D<sup>a</sup>. Remedios Marco Aguilar, respectivamente.

En la Casa Consistorial, siendo las 09.35 horas del día reseñado, se reúnen, bajo la Presidencia referida, los miembros que integran el Comité Directivo de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel”, al objeto de tratar los diferentes puntos del orden del día.

**1.- CONOCIMIENTO DE LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN FERIAI CIUDAD DE TERUEL.**

El Presidente de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, procedió a dar cuenta al Comité Directivo de lo siguiente:

“Que habiendo tenido lugar elecciones municipales el pasado mes de mayo de 2015, y

habida cuenta de los cambios acontecidos en la composición de las distintas corporaciones e instituciones que forman parte de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, se procedió a solicitar a los responsables de las mismas que designasen para el presente periodo a la persona que habría de representarles en la misma y que sería notificada, por tanto, de los diversos asuntos y reuniones que tuvieran lugar durante el mismo.

Que como consecuencia de ello se han designado como representantes a las siguientes personas:

- **Ayuntamiento de Teruel:** José Manuel Valmaña Villarroya, como Concejal Delegado de Industria, Comercio y Turismo.
- **Gobierno de Aragón:** Ángel Lagunas Marqués, Director del Servicio Provincial de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón en Teruel.
- **Comarca Comunidad de Teruel:** Francisco Abril Galve, Vicepresidente de la Comarca Comunidad de Teruel.
- **Diputación Provincial de Teruel:** Andrés Hernández Barrera, Diputado Delegado del Área de Agricultura y Ganadería.
- **Cámara de Comercio e Industria :** Jesús Blasco Marqués, Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Teruel.
- **CEOE Teruel :** Antonio Santa Isabel Llanos, Vicepresidente de CEOE Teruel”.

## **2.- NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO Y DE LA INSTITUCIÓN FERIAL “CIUDAD DE TERUEL” . EXPEDIENTE N° 44/2015.**

Considerando lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, aprobados en fecha 2 de septiembre de 2002, mediante Orden del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, que atribuye al Comité Directivo la facultad de elegir Vicepresidente del mismo, a propuesta del Presidente.

Considerando la necesidad de que exista la mencionada figura y que recaiga en el Concejal Delegado de Industria, Comercio, Empleo y Turismo del Ayuntamiento de Teruel.

El Comité Directivo, a propuesta del Presidente, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

**Único.-** Nombrar Vicepresidente del Comité Directivo y de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel” a D. José Manuel Valmaña Villarroya.

## **3.- RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DEL COMITÉ**

**DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN FERIAL CIUDAD DE TERUEL, Y APROBACIÓN PARA QUE DICHO CARGO PUEDA SER OBJETO DE DELEGACIÓN. EXPEDIENTE N° 48/2015.**

El artículo 18 de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, aprobados en fecha 2 de septiembre de 2002, mediante Orden del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, regula la figura del Secretario, que actuará con voz pero sin voto, salvo que dicha figura recayese en uno de los miembros vocales del Comité Directivo.

Que se considera necesario proceder a la ratificación del nombramiento efectuado en fecha 25 de julio de 2012, una vez acaecidas las modificaciones respecto de algunos miembros del Comité Directivo, tras las pasadas elecciones municipales de mayo de 2015.

Atendiendo a lo expuesto, el Comité Directivo, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Ratificar en el cargo de Secretario de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel” a D. Ricardo Mongay Lancina, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

**Segundo.-** Aprobar que este último pueda proceder a delegar dicho cargo, en caso de ausencia o enfermedad, o cuando así lo estimara oportuno, en la persona del Técnico del Área de Desarrollo Local del referido Ayuntamiento de Teruel.

**4.- ACUERDO DE DELEGACIÓN EN EL PRESIDENTE DE LA INSTITUCIÓN FERIAL DE LA FACULTAD DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE CADA UNO DE LOS COMITÉS ESPECÍFICOS, ASÍ COMO DE LA RATIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS MISMOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, que atribuye al Comité Directivo la facultad de proceder a la delegación de determinadas funciones de las que tiene atribuidas, entre ellas, la mencionada en su letra G) referente al nombramiento de Director de cada uno de los comités específicos, así como ratificar la composición de los mismos. En idéntico sentido, se recoge dicha competencia en el artículo 19 de dicho Estatutos.

Que considerando la necesidad de dotar de mayor agilidad práctica a las decisiones a adoptar en materia de puesta en marcha de eventos feriales y actividades conexas.

Atendiendo a lo expuesto, el Comité Directivo, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

**Único.-** Delegar en la persona del Presidente de la Institución Ferial la facultad expresada en el artículo 10-G de los Estatutos de dicha entidad, consistente en “Nombrar al Director de cada uno de los comités específicos y ratificar la composición de los mismos”.

## **5.- APROBACIÓN DE LAS TARIFAS POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS 2015-2019.**

El artículo 10-H de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, atribuyen al Comité Directivo la facultad de adoptar decisiones acerca de la administración y el uso de las instalaciones cedidas por el Ayuntamiento de Teruel, dentro de los límites y condiciones de dicha cesión.

Que habida cuenta de que en la actualidad está en vigor el Acuerdo de Cesión de Uso, sujeta al cumplimiento de condiciones, del inmueble denominado “Palacio de Exposiciones” a la Institución Ferial Ciudad de Teruel, con fecha 16 de julio de 2013 y hasta la misma fecha de 2017. Y teniendo en cuenta el particular tenor de las condiciones que se expresan en el mencionado acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en su apartado IV, punto Segundo, letra e) que reserva en favor del Ayuntamiento la facultad de utilización de dichas instalaciones para su propio uso sin pago de alquiler alguno, pero previa liquidación y pago de los gastos ocasionados.

Que considerando que las Tarifas vigentes por utilización del Palacio de Exposiciones y Congresos fueron aprobadas para el periodo 2012-2014.

Atendiendo a lo expuesto, el Comité Directivo, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

**Único.-** Aprobar las tarifas por utilización del Palacio de Exposiciones y Congresos para los años 2015-2019, conforme al documento Anexo que figura en el expediente administrativo.

## **6.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS REALIZADAS DURANTE 2015.**

Se procedió a dar cuenta al Comité Directivo de lo siguiente:

“Que habiéndose concertado con la Caja Rural Provincial de Teruel en septiembre de 2014 una línea de crédito por importe de 90.000 euros, con vencimiento a un año, según las condiciones previamente ofertadas por dicha entidad, su vencimiento se produjo en el mes de septiembre de 2015.

Que entre las atribuciones que tiene el Presidente de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel”, según se refleja en el artículo 16-F de los Estatutos de la propia Institución, se encuentra: “Abrir y cancelar cuentas corrientes, de crédito o ahorro, imposiciones a plazo y cualquier otra modalidad de práctica bancaria”.

Que al efecto de tener un mejor control sobre la tesorería de la entidad y no incumplir periodos medios de pago a proveedores y entidades financieras, se decidió concertar de nuevo con Caja Rural Provincial de Teruel la apertura de una línea de crédito

por importe de 60.000 euros, con vencimiento a un año, según las condiciones ofertadas por dicha entidad. Habiendo sido solicitadas ofertas al resto de entidades con las que trabaja habitualmente la Institución Ferial, únicamente Caja Rural presentó propuesta. A tal efecto fue suscrita póliza en fecha con las mismas condiciones que en el año anterior y para la referida cantidad”.

#### **7.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

No hubo.

#### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 10.10 horas, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Manuel Blasco Marqués

Ricardo Mongay Lancina